



CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PECUARIAS DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO SOSTENIBLE PECUARIO DEL ECUADOR-PROFOSPE

El Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, a través del Viceministerio de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, en coordinación con la Subsecretaría de Producción Agropecuaria y Forestal y el "*Proyecto de Fortalecimiento Sostenible Pecuario del Ecuador*" contempla fomentar la sostenibilidad del sector pecuario ecuatoriano, mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, mejora genética, sanidad animal y tecnificación pecuaria.

En el marco de ejecución del Proyecto de Fortalecimiento Sostenible Pecuario del Ecuador se contempla la intervención del "*Componente 4. Fomentar la tecnificación a través de subvenciones destinadas a herramientas tecnológicas pecuarias*" para "*(...) facilitar el acceso de los productores a herramientas y tecnologías apropiadas que contribuyan al mejoramiento del manejo productivo, y la sostenibilidad de los sistemas pecuarios. Este componente busca mejorar las unidades de producción a través de la provisión de equipamiento estratégico, lo cual es fundamental para cerrar brechas en eficiencia operativa, potenciando el retorno técnico y económico de las inversiones*".

La intervención comprenderá la entrega de herramientas tecnológicas pecuarias, incluyendo maquinaria, equipos, semovientes y otros bienes vinculados a los sistemas de producción animal, conforme a las necesidades identificadas en territorio por las unidades técnicas competentes y con la aprobación de la Subsecretaría de Producción Agropecuaria y Forestal, sustentada en el respectivo informe de justificación técnica.

La entrega de las herramientas tecnológicas pecuarias se realizará a través de empresas cooperantes calificadas, que deberán garantizar su provisión a nivel nacional, conforme a lo dispuesto en el "*Instructivo para la entrega de herramientas tecnológicas pecuarias, parcialmente subvencionadas, a nivel nacional, del Componente 4 del Proyecto de Fortalecimiento Sostenible Pecuario del Ecuador - PROFOSPE*" expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 15 de 31 de marzo de 2026.

El Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, a través del Viceministerio de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural subvencionará **hasta el setenta y cinco por ciento (75%)** del valor de la herramienta tecnológica pecuaria, mientras que el beneficiario aportará el porcentaje restante, conforme a lo establecido en el mencionado instructivo.

Es así que se convoca a las empresas importadoras, fabricantes y/o proveedoras que desarrollen actividades de comercialización de insumos, semovientes, maquinaria agropecuaria o prestación de servicios de asistencia veterinaria, legalmente capaces de suscribir convenios de cooperación, a que presenten sus ofertas para calificarse como empresas cooperantes para la entrega de herramientas tecnológicas pecuarias parcialmente subvencionadas.

Las herramientas tecnológicas pecuarias a ser subvencionadas parcialmente dentro del proyecto son:

1. Implementos para ensilaje
2. Ensiladoras para forraje
3. Picadoras de pasto
4. Boleadora de abonos
5. Motoguadañas
6. Tractores de 46 a 90 hp



7. Motosierras
8. Ordeñadoras móviles
9. Bidones para transporte de leche
10. Ordeños fijos
11. Tanques de enfriamiento
12. Bretes ganaderos
13. Básculas ganaderas
14. Cercas eléctricas
15. Empacadoras al vacío
16. Embriones bovinos
17. Vacas de reemplazo
18. Pie de cría porcino
19. Kit de maternidad porcino
20. Pie de cría ovino
21. Kit de manejo ovino

Las empresas que deseen participar en el proceso de calificación deberán cumplir y presentar los requisitos solicitados de forma ordenada de acuerdo al siguiente detalle:

NRO.	REQUISITO A PRESENTAR
1	Copia simple del RUC, donde conste la actividad relacionada a la comercialización de la herramienta tecnológica pecuaria a ofertar.
2	Copia simple de cédula del Representante Legal.
3	Copia simple de nombramiento del Representante Legal.
4	Certificado bancario actualizado de cuenta activa en BanEcuador B.P. a nombre de la empresa o carta compromiso de apertura de cuenta en BanEcuador B.P. previo a la suscripción del convenio de cooperación.
5	Certificado actualizado de no tener obligaciones pendientes con el IESS.
6	Certificado actualizado de no tener obligaciones pendientes con el SRI.
7	Certificado de no tener dependencia laboral con el sector público (Representante Legal y/o socios).
8	Declaración de no existencia de conflicto de intereses (Anexo 2)
9	Maquinaria y bienes pecuarios:



	a) Certificado de garantía técnica por defectos de fabricación con vigencia de un (1) año contado a partir de la entrega del bien al productor b) Certificado de provisión de repuestos, disponibilidad de soporte técnico de campo a nivel nacional y servicio de mantenimiento c) Certificado donde se exprese que los bienes a comercializar serán nuevos y no superarán el año de fabricación al momento de la entrega. Material genético y pie de cría: a) Certificados o documentación que permita validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo con el Anexo 3.
10	Compromiso para la suscripción electrónica de los documentos habilitantes digitales de beneficiarios y la empresa cooperante (Anexo 5).
11	Compromiso de capacidad operativa y declaración de stock: a) Maquinaria y bienes pecuarios (Anexo 6) b) Material genético y pie de cría (Anexo 7)
12	a) Ficha técnica o documento con firma de responsabilidad donde se detallen las características de la herramienta tecnológica pecuaria ofertada. b) Propuesta del oferente de acuerdo con el formato establecido (Anexo 8) y de acuerdo con la especificación técnica solicitada (Anexo 3). Nota: en los casos en que se identifique vinculación societaria, administrativa, comercial o representación legal coincidente entre empresas participantes, únicamente se considerará la participación de una sola empresa por grupo vinculado.
13	Listado de personal autorizado para el manejo de la plataforma “FOSGAN”, para la gestión de entrega de herramientas tecnológicas pecuarias, en caso de ser calificada como empresa cooperante (Anexo 9).
14	Imagen referencial de la/s herramienta/s tecnológica/s pecuaria/s ofertada/s, con fondo blanco o sin fondo en formato PNG. (Deberá ser adjuntada solamente de manera digital, esta imagen será utilizada en el catálogo a ser publicado, en caso de que la empresa sea calificada como cooperante).



Adjunto se encuentra el Acuerdo Ministerial Nro. 015 de 31 de marzo de 2026, mediante el cual se expidió el *“Instructivo para la entrega de herramientas tecnológicas pecuarias, parcialmente subvencionadas, a nivel nacional, del Componente 4 del Proyecto de Fortalecimiento Sostenible Pecuario del Ecuador - PROFOSPE”*, documento habilitante para la ejecución del componente.

Las condiciones para la calificación de empresas como cooperantes para la entrega de herramientas tecnológicas pecuarias, estarán disponibles, sin ningún costo, en la página institucional www.agricultura.gob.ec; todas las empresas que cumplan con las condiciones de la convocatoria y acuerden los precios de los bienes o servicios que van a comercializar mediante un convenio de cooperación, serán calificadas como *“Empresa Cooperante”*. Formando parte de la intervención del Proyecto de Fortalecimiento Sostenible Pecuario del Ecuador-PROFOSPE, tal como consta en el Acuerdo Ministerial Nro. 015 de 31 de marzo.

La oferta deberá ser presentada de forma física y digital, el respaldo digital se entregará obligatoriamente guardado en (Flash memory), adjunto al sobre cerrado con oficio dirigido al Subsecretario de Producción Agropecuaria y Forestal e ingresado en la Ventanilla Única del Edificio del Viceministerio de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, ubicado en la ciudad de Quito, Av. Eloy Alfaro Nro. 30-350 y Amazonas, desde el **07 de septiembre de 2026 hasta las 17h00 del 09 de septiembre de 2026**. Los horarios de atención de ventanilla son de lunes a viernes desde las 08h00 hasta las 17h00.

Para la entrega de la oferta se deberán cumplir las siguientes consideraciones:

- La documentación deberá estar suscrita con firmas físicas o con firmas electrónicas (no se aceptarán documentos con firmas mixtas)
- Dentro del sobre cerrado deberá colocarse toda la documentación solicitada impresa y adjuntarse el respaldo digital en formato Excel y pdf de la oferta en un flash memory.
- La oferta física deberá estar sumillada y con las hojas numeradas por el oferente.
- Una vez entregada la oferta no se podrá adjuntar documentación, a menos que la comisión de calificación solicite documentos adicionales a los solicitados en la presente convocatoria.
- Todo el contenido de la oferta deberá ser legible.
- No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.
- La oferta se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

**OFERTA PARA CALIFICACIÓN DE EMPRESAS COOPERANTES PARA LA
ENTREGA DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PECUARIAS
PROFOSPE 2026-2027**

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL
PRESENTE.-

OFERTA PRESENTADA POR

RAZON

SOCIAL _____

RUC _____

SE DECLARA QUE EL SOBRE CONTIENE _____ FOJAS E INCLUYE UNA MEMORIA
FLASH

HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PECUARIA A LA QUE
APLICA: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

HORA DE ENTREGA: _____

Si existiera alguna duda con respecto a la entrega de la documentación puede contactarse con
Angie López al celular: 0983114918 o Damian López al celular: 0995862915.

Adicionalmente, se realizarán jornadas de trabajo, en las cuales se solventarán preguntas y se
realizarán aclaraciones del presente proceso. Estos espacios se realizarán el día **04 de septiembre
de 2026**, en la ciudad de Quito, en el edificio del Viceministerio de Producción Agropecuaria y
Desarrollo Rural (Av. Eloy Alfaro y Amazonas), en la sala de reuniones del PROFOSPE Piso 2,
de 09h00 a 11h00, y de 14h30 a 16:30. Las empresas que deseen participar de estas jornadas de
trabajo, deberán confirmar su presencia a los correos: alopezf@mag.gob.ec y
dlopezs@mag.gob.ec.

Nota:

- Es importante mencionar que las empresas que participen estarán sujetas a las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes, así como a la determinada en el Acuerdo Ministerial Nro. 15 que rige a la presente intervención.
- La información digital debe ser remitida en formato editable y PDF (Flash memory).
- Las ofertas que no se encuentren sumilladas y con hojas numeradas, no podrán realizar reclamos en referencia a la documentación presentada.
- En caso de no presentar todos los requisitos, la empresa no continuará en el proceso.